

Toluca de Lerdo, México, doce de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito promovido a las dieciséis horas con veinticinco minutos y seis segundos del día de la fecha, por JOSÉ EUGENIO GARCÍA SANCHES, representante suplente del Partido Encuentro Social, ante el Consejo Municipal Electoral 58 del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Naucalpan de Juárez, mediante el cual solicita copia simples y autoriza ciudadanos en el presente juicio.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al promovente, con el escrito de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Asimismo, se tiene por autorizados a los ciudadanos que menciona para los efectos que precisa.

III. Por cuanto hace a su petición de expedición de copias simples de constancias del juicio de inconformidad en que se actúa, como lo solicita, expídase las mismas previo el pago respectivo, para lo cual deberá acudir a las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional a fin de que la Secretaría General de Acuerdos proceda a recabar la información correspondiente, determinando el monto exacto del costo de reproducción, atendiendo a la cuotas establecidas en el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2017**, para el efecto de que el solicitante deposite, dentro de los **tres días** posteriores a la notificación de este acuerdo, el importe determinado, en la institución bancaria indicada para ello, debiendo exhibir el recibo original ante la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que una vez entregado y de acuerdo a las cargas de trabajo de este Tribunal, se expida la información solicitada, apercibida que, de no hacerlo, quedara sin efectos la expedición.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**